



**PROCESO
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICO**

INSTRUCTIVO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXTERNA

IT3.P2.CE

24/12/2018

Versión 3

Página 1 de 3

1. **OBJETIVO:** Establecer los parámetros a cumplir para la producción de contenidos con el fin de fomentar los derechos de la niñez y divulgar la gestión de la Entidad.

2. **DATOS DEL DOCUMENTO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA ACTIVIDAD**

Código	Versión	Nombre del documento
P2.CE	V3	Procedimiento Prensa

3. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** Revisar y aprobar la solicitud

4. **DESARROLLO:**

- Revisar el monitoreo de los medios de comunicación locales y nacional (radio, televisión, prensa y páginas web), para el seguimiento a la información publicada en los medios de comunicación internacionales, nacionales y regionales sobre los temas relacionados con niñez, infancia, adolescencia y familia, así como lo concerniente a los programas y servicios del ICBF.
- El profesional (equipo de prensa) de la Oficina Asesora de Comunicaciones deben reportar al Jefe de la Oficina y al Director (a) General del ICBF, las noticias divulgadas en medios de comunicación masiva respecto a la niñez, infancia, adolescencia, familias e ICBF.
- Solicitar a las regionales o procesos, el informe de las actuaciones del ICBF frente a las noticias divulgadas en medios de comunicación.
- Las autorizaciones para conceder entrevistas deben tener el aval del Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, quien dará la directriz respectiva frente al tema. Los profesionales del equipo de prensa deben hacer acompañamiento a los funcionarios entrevistados y tener registro de estas.
- Actualizar la base de datos de los periodistas nacionales y regionales que cubren la fuente, para enviar comunicados de prensa y realizar la convocatoria a eventos.
- Cubrir eventos y realizar convocatoria de prensa a periodistas.
- Preparar el informe de caso, bullets y comunicado de prensa (si es necesario) que requiera la Dirección General y los procesos, para atender a los medios de comunicación.

4.1. **Actividades para desarrollar y tener en cuenta por parte de las regionales**

- Las regionales deben mantener un contacto permanente con la Oficina Asesora de Comunicaciones, para seguir las directrices, recibir las instrucciones y garantizar el trabajo adecuado en cada departamento. Es deber del profesional regional (periodista) elaborar

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICO	IT3.P2.CE	24/12/2018
	INSTRUCTIVO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXTERNA	Versión 3	Página 2 de 3

comunicados de prensa sobre la gestión, que permitan visibilizar al ICBF en región y enviar a la Sede Nacional para alimentar el portal Web.

- El profesional regional (periodista) está en la obligación de informar oportunamente a la Oficina Asesora de Comunicaciones, cualquier caso o hecho noticioso que exija respuestas inmediatas o manejos cuidadosos, dada la complejidad de la situación. Así mismo, debe elaborar el comunicado de prensa que contenga las actuaciones frente a lo ocurrido.
- Toda información emanada de la Dirección Regional debe citar una fuente. Cuando se trate de comunicados o convocatorias, los textos deben ser claros, breves, sencillos, directos y precisos.
- Las autorizaciones para entrevistas deben tener el aval del Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, quien proporcionará la directriz respectiva frente al tema. Los profesionales encargados en cada Regional deben hacer acompañamiento a los funcionarios entrevistados.
- En situaciones de crisis, es muy importante que el profesional regional (comunicador) o del proceso recopile toda la información disponible frente a un caso, para ser enviada a la Oficina Asesora de Comunicaciones, y tener plena disposición para una reacción inmediata según las exigencias de esta oficina.
- Los profesionales de la Oficina Asesora de Comunicaciones y de las Regionales deben preparar el informe de caso, bullets y comunicado (en caso de ser necesario) que requiera la Dirección General, la Regional o el proceso para atender a los medios de comunicación.
- Cuando se requiera la publicación de fotografías o imágenes de menores de edad, se debe contar con el permiso de los padres de familia o en su defecto con los Defensores de Familia cuando sean niños, niñas o adolescentes que estén bajo protección del ICBF.

4.2. Modelo de Ejecución

La celeridad, sin incurrir en inexactitudes y precipitaciones, es una de las claves del manual de ejecución:

- Conocimiento de la Información
- Evaluación y alcance
- Grado de importancia y convivencia de su difusión
- Revisión técnica según el área en que se clasifique el hecho
- Redacción de documento básico y consulta con el nivel nacional
- Servicio de vocero
- Divulgación

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICO	IT3.P2.CE	24/12/2018
	INSTRUCTIVO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXTERNA	Versión 3	Página 3 de 3

5. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
13/10/2017	IT3.CE V2	Se ajusta el formato del instructivo y el 4to punto Desarrollo en todos sus numerales y el código del instructivo, agregando el procedimiento al cual está enlazado.
01/12/2016	IT3.CE V1	Se ajustan los contenidos del instructivo de manera general en sus numerales, con el fin de alinearlos a la operación efectiva del proceso de Comunicación Estratégica.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.